



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022 - 2020 ALC/MDS

Subtanjalla, 21 de Enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 584-2019-ALC/MDS del 16 de Setiembre del 2019, sobre designación del Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local; y como tal gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la actual Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° Inciso 17) de la acotada Ley señala: "que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios.

Que con Credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 12 de Noviembre 2018 otorgan a: **JULIO GENARO ALEJANDRO PECHO GARCIA**; su reconocimiento como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica, por el periodo de Gobierno Municipal 2019-2022.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a los considerando descritos en el visto,

SE RESUELVE.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CESAR en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla; , a la Abog. **SHERY LIZBETH RAMIREZ MUÑOZ**, con D.N.I. N° 45564556, debiendo cumplir con realizar la entrega de su cargo, dejando constancia de ello mediante Acta y bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General efectuar la notificación a los interesados ya las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JULIO GENARO ALEJANDRO PECHO GARCIA